Entre los suscritos, de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655 de Bucaramanga, actuando en calidad de Director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para dar balance final y cierre a los contratos de conformidad con la Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y por la otra, **ORLANDO MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.823.583 de Bogotá y quién actúa en nombre y representación de **CYSNUS S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.276.997 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el acta de liquidación de la contratación que a continuación se relaciona:

Número de contrato: OC 31629 - 2018							
Objeto: Suministro de seis (6) Video proyectores marca EPSON, Referencia Powerlite X05+; a través del AMP ETP (Adquisición de Cómputo y Periféricos) de la Agencia Colombia Compra Eficiente.							
Supervisor:	LUIS FELIPE RIVERA GARCIA						
Contratista:	CYSNUS S.A.S.						
Valor inicial: $8.211.780.00	**Valor adición:**						
Valor liberado:	El plazo es hasta el 14 de noviembre de 2018						
Valor total: $8.211.780.00							
Prórroga: N/A	Plazo de ejecución:						
Fecha de inicio:	28	de	Septiembre	de	2018		
Fecha de terminación:	14	de	noviembre	de	2018		
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	**SI**		NO	x	N/A		
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión del balance final y cierre del contrato.	SI		**NO**	x	N/A		
Indique si el contrato ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:							
El contrato no fue objeto de adición, prórroga, modificación o suspensión.							

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
El contratista **CUMPLIÓ Y ENTREGÓ** a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$8.211.780.00
VALOR ADICIONES		$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS		$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$8.211.780.00
VALOR PAGADO – OP 337055918 del 30/10/2018		$8.211.780.00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *		$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)		$8.211.780.00
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)		$0
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA		$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	**Saldo es por reintegrar**	$0

Si el saldo es diferente de cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar __N/A___ Saldo por liberar _N/A____

Explique a que corresponde el saldo:
N/A

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA.

2/3

El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **EL CONTRATISTA**:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES.

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de la JEP el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

POR LA JEP:

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

ORLANDO MENDEZ
Representante Legal

Anexos: Documentos Anexos: Reporte SIIF Nación – Relación de pagos

Proyectó: Guillermo Velásquez Yaya - Profesional de Gestión II – Dirección de TI.
Revisó y aprobó: Néstor Julio Corredor Niampira. - Profesional Experto – Dirección de TI.

Revisó aspectos jurídicos: Daniel Duarte - Contratista – Subdirección de Contratación.
Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Asesor – Secretaria Ejecutiva.
Aprobó aspectos jurídicos: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación

Revisó y aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero